

Resolución Nº 788, del Senado, aprobando los nombramientos diplomáticos del Dr. Tulio M. Cestero como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile y Perú, y del Sr. Juan Parra de los Reyes como Primer Secretario de la Legación de la República en España.— G. O. Nº 6203, del 26 de Enero de 1945.

E L S E N A D O
D E L A
R E P U B L I C A D O M I N I C A N A

NUMERO 788.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Tulio M. Cestero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile y Perú, y Juan Parra de los Reyes, Primer Secretario de la Legación de la República en España.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

R. Enríque Jiménez,
Secretario.

Ley Nº 789 que refunde las Oficinas de Control de la Cédula Personal de Identidad.— G. O. Nº 6198, del 10 de Enero de 1945.

E L C O N G R E S O N A C I O N A L
E n N o m b r e d e l a R e p ú b l i c a
H A D A D O L A S I G U I E N T E L E Y :

NUMERO 789.

Art. 1.— La Oficina de Control de la Cédula Personal de Identidad para Hombres y la Oficina de Control de la Cédula